

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00373

Teniendo en cuenta la solicitud allegada se ordena compartir el link del expediente a los solicitantes¹ para los fines que estime pertinentes. Procédase a través del Centro de Servicios.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

849a1d8ace26c3dd91425246fcd95b3e175d2ac3bc14c885b45be9e3a46
91f56

Documento generado en 15/09/2021 05:05:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ nohemipr1957@gmail.com guiller-1996@outlook.com luisaldarriaga@defensoria.edu.co